



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

CARTA N° 096-2021-MDM/CSM/RLC-MWPC, de fecha 29 DIC2021, El Informe N.º 13-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF de fecha 10ENE2022, Informe N° 025-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 11ENE2022, y Memorando N°0055-2022-GM/MDM, de fecha 12 ENE2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Artículo 126° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF 144, señala que en su numeral 126.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

El Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF 144, señala que El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

El Artículo 180° de la norma legal antes citada señala que, luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

La Carta N° 096-2021-MDM/CSM/RLC-MWPC, de fecha 29DIC2021, el Representante Común de la empresa del Consorcio Supervisor Morrope, remite a la entidad el documento del Levantamiento de Observaciones de la Liquidación Técnica de la Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MORROPE ENTRE LAS CALLES LOS INCAS, TUPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE”, por lo que solicita su revisión conforme a Ley.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 033-2022-MDM/A

Con Informe N.º 013-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF de fecha 10 ENE2021, el Sub Gerente de Infraestructura, señala que luego de realizar la evaluación y verificación del expediente presentado y aprobado por el Sr. Millex William Peralta Culquipoma, Representante legal Común del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPE y el supervisor de obra Ing. MANUEL NATIVIDAD SANDOVAL ZAPATA – REG. CIP 90914, dan la conformidad a la liquidación de obra presentada mediante por el Ing. JIMMY WILLIAM SOLIS ATOCHE, Representante Legal Común del CONSORCIO EJECUTOR CIX; y según sus cálculos de reajustes correspondiente le resulta un **saldo a favor del contratista de 375,480.96 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 96/100soles inc. IGV)**. La ejecución de la obra se ha CULMINADO el 21/07/2021, cumpliéndose conforme; según consta en el asiento del cuaderno de obra N° 267 Del Supervisor de Obra de fecha 21 JUL2021, por lo que el contratista ejecutor de la obra CONSORCIO EJECUTOR CIX, cumplió con los plazos establecidos. Se recomienda que, una vez aprobada la liquidación del contratista de la obra mediante acto resolutive, se haga la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Se recomienda a la Gerencia De Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitar la aprobación de la liquidación del Contrato de obra mediante ACTO RESOLUTIVO.

Mediante Informe N° 025-2021-GDTI/GM/MDM de fecha 11ENE 2022, solicita a la Gerencia Municipal se emita la resolución de aprobación de la liquidación de la ejecución de obra, trámite atendido con el Memorando N°0055-2022-GM/MDM, de fecha 11ENER2021, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutive.

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE la liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MORROPE ENTRE LAS CALLES LOS INCAS, TUPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE", con un saldo a favor del contratista de **375,480.96 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 96/100soles inc. IGV)**., conforme al siguiente detalle:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 033-2022-MDM/A

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CERCADO DE MORROPE ENTRE LAS CALLES LOS INCAS, TUPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE."
 CONTRATISTA : CONSORCIO EJECUTOR CIX
 SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR MORROPE

CONCEPTO	OTORGADO	AMORTIZADO	SALDO
A.1 ADELANTOS (S/IGV)			
- Directo	S/.0.00	S/.0.00	-
- Materiales	S/.0.00	S/.0.00	-
(A) SALDO POR AMORTIZAR	S/.0.00	S/.0.00	-

CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
- Monto contratado C/IGV	7,940,117.49		

B.1 VALORIZACIONES TRAMITADAS S/IGV			
- Contrato Principal, sin reajustes	S/.5,783,257.90	S/.3,483,295.78	S/.2,299,962.12
- Presupuesto Adicional N° 01 Recalculado	S/.125,144.00	-	S/.125,144.00
- Presupuesto Adicional N° 02 Recalculado	S/.149,451.23	-	S/.149,451.23
- Mayores Metrados recalculado	S/.334,111.67	-	S/.334,111.67

B.2 REAJUSTES			
- De Valorizacion Recalculada Contrato Principal	S/ 256,612.54	9,966.93	S/.246,645.61
- De Valorizacion Recalculada Adicional N° 01	S/ 37,990.11	-	S/.37,990.11
- De Valorizacion Recalculada Adicional N° 02	S/ 7,173.66	-	S/.7,173.66
- De valorizacion Recalculada Mayores Metrados	S/ 26,394.82	-	S/.26,394.82

B.3 OTROS			
- MGG por Ampliación de Plazo, Recalculados	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
- Resarcimiento de Daños y Perjuicios(intereses)		-	
- Factor de Liquidación "F"	S/.0.00	-	S/.0.00
- Factor de Liquidación "V"	S/.0.00	-	S/.0.00
- Interes Legal Efectivo "I"	S/.0.00	-	S/.0.00

B.4 COSTO TOTAL SIN I.G.V.	S/.6,720,135.93	S/.3,493,262.71	S/.3,226,873.22
-----------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

B.5 I.G.V. (18%)	S/.1,209,624.47	S/.628,787.29	S/.580,837.18
-------------------------	-----------------	---------------	---------------

(B) COSTO TOTAL DE OBRA CON I.G.V.	S/.7,929,760.40	S/.4,122,050.00	S/.3,807,710.40
---	------------------------	------------------------	------------------------

(C) MONTO FINAL DE LIQUIDACION CON I.G.V. (A + B)			S/.3,807,710.40
---	--	--	------------------------

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA CON I.G.V. (C)			S/.3,807,710.40
---	--	--	------------------------

(D) COSTO FINAL DE OBRA CON I.G.V.	S/.7,929,760.40		
---	------------------------	--	--

¡Seguimos Transformando Morrope!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 033-2022-MDM/A

- El monto final de la obra es de S/. 7,929,760.40 (Siete millones novecientos veintinueve mil setecientos sesenta con 40/100 soles inc. IGV).
- La ejecución de la obra se ha CULMINADO el 21/07/2021, cumpliéndose conforme; según consta en el asiento del cuaderno de obra N° 267 Del Supervisor de Obra de fecha 21Jul 2021. por lo que el contratista ejecutor de la obra CONSORCIO EJECUTOR CIX, Cumplió con los plazos establecidos

CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
B.2 REAJUSTES			
- De Valorización Recalculada Contrato Principal	S/ 256,612.54	9,966.93	S/. 246,645.61
- De Valorización Recalculada Adicional N° 01	S/ 37,990.11	-	S/. 37,990.11
- De Valorización Recalculada Adicional N° 02	S/ 7,173.66	-	S/. 7,173.66
- De valorización Recalculada Mayores Metrados	S/ 26,394.82		S/. 26,394.82
MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTES S/IGV			S/. 318,204.21
MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTES C/IGV			S/. 375,480.96

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia De Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tesorería, proceder a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento en su oportunidad, conforme a los informes técnicos que sustentan el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo San
ALCALDE DISTR.

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Contabilidad
Tesorería
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*